

ATLAS ENERGIA COMERCIAL, S.L. CIF B25732314

Domicilio social: C/RIUTER, 9, 25001 - Lérida

# DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

## IMPORTE FACTURA: 92,88 €

Nº Factura: S3894900807 emitida el 17 de noviembre de 1993

Periodo de consumo: 16 de octubre de 1993 a 15 de noviembre de 1993

Fecha de cargo: 20 de noviembre de 1993

Referencia del contrato de suministro: 6647903410222

Remite: ATLAS ENERGIA COMERCIAL, S.L. Apartado de Correos XXXXX 25001 LLEIDA

#### Moira Ponce Quiroz

Calle Aúriga

92,88€

25617 La Sentiu de Sió

## RESUMEN

Por potencia contratada		13,70 €
Por energía consumida		69,40 €
Impuesto electricidad		4,25 €
Alquiler equipos medida y control		1,09€
IVA	5% s/87,35 €	4,37€
	6,5% s/1,09 €	0,07€

TOTAL IMPORTE FACTURA:

# INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (16 de octubre de 1993)	26027 kWh
Lectura actual: real (15 de noviembre de 1993)	26329 kWh
Consumo en el periodo	302 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh





## DATOS DEL CONTRATO

Titular: Moira Ponce Quiroz

NIF: 55168244F

Dirección de suministro: Calle Aúriga 25617 La Sentiu de Sió

Dirección fiscal: Calle Aúriga 25617 La Sentiu de Sió TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 478578310 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 4,06 kW

Referencia del contrato de suministro  $\,$  ( ATLAS ENERGIA COMERCIAL, S.L.):  $\,$  6647903410222  $\,$ 

Referencia del contrato de acceso (ALARCON NAVARRO EMPRESA ELECTRICA, S.L.): 630369822604

Fecha final contrato: 15 de noviembre de 1993 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 17 de noviembre de 1993

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES7224637205188425MHVX

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Caja Rural de Guissona, Sociedad Cooperativa de Crédito IBAN: ES31402007229798643\*\*\*\*\* Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E66252852026108653189311183 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (ATLAS ENERGIA COMERCIAL, S.L.): 900 373 905 Reclamaciones (ATLAS ENERGIA COMERCIAL, S.L.): 900 373 905; atlasenergia.com; fax: 900 373 905

Averías y Urgencias (ALARCON NAVARRO EMPRESA ELECTRICA, S.L.): 900

Puntos de atención cercanos: C/RIU TER. 9 25001 LLEIDA Lérida Portal de medidas https://alarconnavarro.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (ATLAS ENERGIA COMERCIAL, S.L.): Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 25001 LLEIDA

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad Autónoma.

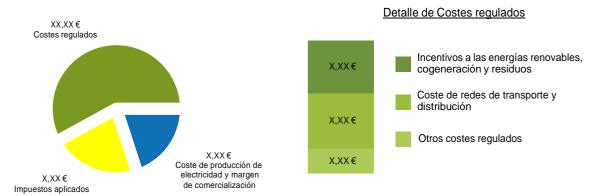
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en atlas-energia.com.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.



# DESTINO DEL IMPORTE DE LA FACTURA

El destino del importe de su factura, 92,88 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

4,06 kW x 30 días x 0,102952 €/kW día 12,54 €

Comercialización

4,06 kW x 30 días x 0,009498 €/kW día 1,16 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

302 kWh x 0,114960 €/kWh 34,72 €

Coste energía

302 kWh x 0,114821 €/kWh 34,68 €

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/83,10 € 4,25 €
Subtotal 87,35 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

30 días x 0,036493 €/día	1,09 €
Subtotal otros conceptos	1,09 €
IMPORTE TOTAL	88,44€
Impuesto de aplicación	
IVA	
5% s/87,35 €	4,37€
6,5% s/1,09 €	0,07€

TOTAL IMPORTE FACTURA 92,88 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- ATLAS ENERGIA COMERCIAL, S.L. se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 373 905 y en atlas-energia.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web atlas-energia.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
  - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
  - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €